



CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 2021-2022

Periodo de vigencia de las campañas domiciliarias: del 1 de noviembre del 2021 al 1 de marzo de 2022.

Todos los vecinos que deseen realizarlas, deberán ajustarse a las siguientes normas:

1. Tendrán que comunicárselo al veterinario colaborador, con antelación suficiente de, al menos, cinco días. Solicitando permiso en el Ayuntamiento correspondiente.
2. Las carnes y productos elaborados de las matanzas serán destinados exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida su comercialización
3. Veterinario colaborador

Moisés Pinilla Román 625 558 501

Belvís de la Jara, a 22 de noviembre de 2021

Fdo. Mercedes Gil Adrados